



RESOLUCIÓN EXENTA N° 778

Valparaíso, **28 FEB. 2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1882/ 22.05.2023 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer **03 Administrativos**, asimilados a **grado 21° E.S.F.**, para la Dirección Regional de Aduana Iquique,

Que, mediante listado de elegibles se procedió a completar vacantes, atendiendo al principio de eficiencia y economía procesal que imponen a los Servicios Públicos, los artículos 3° y 5° de la Ley N° 18.575 y 9° de la Ley N° 19.880, y

Que, debido a que se han generado vacantes de refuerzo estival que deben ser suplidas en la Dirección Regional de Aduana Iquique, las que son fundamentales para el desarrollo de actividades de apoyo administrativo que permitan el cumplimiento de los planes de trabajo de la Dirección Regional, la gestión de solicitudes de los usuarios y demás labores de Aduanas.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
CRISTÓBAL LINCOYAN	MIRANDA	ORELLANA	Administrativo	21°	Dirección Regional Aduana Iquique

2. **DÍCTESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



PSF/ATV/JPP/aoh
Correlativo:

006748



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



